

SE PROCEDE POR LA SECRETARÍA DEL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD, A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS EN EL PRESENTE PROCESO A FAVOR DE LA SEÑORA CATALINA DOMINGUEZ CRUZ, Y A CARGO DEL SEÑOR ANDRES CAMILO GALEANO RESTREPO, ASÍ:

Agencias en Derecho (Folio 267 fte, C. 1) \$ 2.000.000.00.

TOTAL: \$ 2.000.000.00.

SON: DOS MILLONES DE PESOS.

DIEGO ARMANDO AYALA SIERRA
SECRETARIO

Medellín, mayo 27 de 2022.

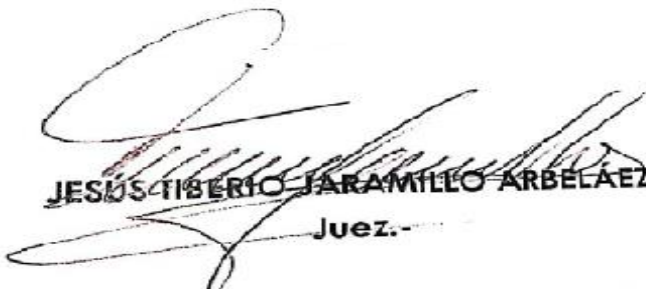


JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), veintisiete de mayo de dos mil veintidós.

Se aprueba la liquidación de costas que antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 366, regla 1ª del Código General de Proceso.

NOTIFÍQUESE


JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ
Juez.-